

ACTA N° 80: En la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil uno, se reúne la Comisión Asesora del H. Concejo Deliberante para la Preservación del Medio y el Control de la Contaminación Ambiental.

Se encuentran presentes: BRAULIO LAURENCENA (Presidente de Comisión) Director de Medio Ambiente – Municipalidad de Bahía Blanca; Concejal MAGDALENA ANSALDO HEREDIA; ALICIA ALVAREZ, SILVANA FABARO y ADRIANA CHANAMPA (Dpto. Saneamiento Ambiental); ANA MARIA REIMERS (Dpto. Bromatología); JUAN CARLOS BELLEGGIA (Dpto. Planeamiento Urbano); JUAN BAUTISTA LEIVA (Unión Industrial de Bahía Blanca); ALOMA SARTOR (Universidad Tecnológica Nacional); RUBEN TORRENTE (Mesa Coordinadora de Colegios y Consejos Profesionales del Sur Bonaerense); ALBERTO CARNEVALI (Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca); MIRTA CARRILLO (Colegio de Arquitectos); CECILIA METLICICH (Centro de Estudios “Dr. Carlos Auyero” del Sur Bonaerense); RICARDO PERICHON (Gendarmería Nacional); LEONCIO MONTESARCHIO (Asociación Ambientalista del Sur); SILVIA MANCINI (Armada Argentina); JORGE LAURENT (Colegio de Ingenieros); y el Sr. GABRIEL BAZA.

Se agradece la presencia del Dr. EDUARDO PUENTE, Delegado Regional del ORAB, quien fue invitado en forma especial a fin de analizar normas, análisis y controles de agua potable y aguas envasadas.

Además se da la bienvenida al Sr. ALEJANDRO STUDLER, Teniente de Navío perteneciente al servicio de salvamento y de protección del medio ambiente de la Armada Argentina, quien fuera designado en reemplazo del Sr. SALMON.

SR. LAURENCENA.- Buenos días, tenemos un Orden del Día, cuyo primer punto es “Conclusiones sobre las 6as. Jornadas de Medio Ambiente”. La idea es que tengan oportunidad los que decidan hacer algún comentario sobre aspectos positivos o negativos, que nos permitan tomar nota y en las próximas jornadas mejorar lo que se pueda.

SR. MONTESARCHIO.- A mí me pareció que estas jornadas fueron muy buenas, es mi manera de ver las cosas; lo único que tal vez podría recomendar para la próxima, es que por ejemplo las expectativas que despertó el Doctor Guimarález, más allá de ser una persona muy simpática, muy agradable, realmente vale la pena escucharlo, pero el objetivo, el título no se cumplió del todo, tal vez porque no era un ambientalista, tal vez porque es un planificador, más bien.

Todo lo demás, para mí, estuvo muy bien, excepto la última charla, que podría haber sido un poco más específica.

Nada más.

SR. LAURENCENA.- Yo no tuve oportunidad de asistir a las jornadas, tenía un problema familiar, pero escuché algunos comentarios también del tipo que usted está haciendo.

Tal vez eso nos deba marcar, puede ser un criterio, darnos más tiempo para seleccionar con mayor cuidado, examinar más a fondo cada una de las actividades que se realizan en las jornadas.

Charlando con Silvana Fabaro se nos ocurría que es bueno mantener esta periodicidad, cada dos años hacer las jornadas, pero también podríamos pensar en hacer alguna actividad de sólo un día, cada 5 de junio, que por supuesto si cae en feriado, domingo o fecha inapropiada, hacerlo un día antes o un día después. El día 5 de junio está tomando como “Día del Ambiente”, tal vez esa sea una forma de organizar mejor estas cosas, y después bianualmente hacerlo con mucho más tiempo, empezar a programar las cosas y seleccionar las personas con plazos más largos.

En el caso del Doctor Craviotto, tal vez porque se lo invitó bastante cerca de la fecha...

SRA. FABARO.- No, el Doctor Craviotto había aceptado la participación mucho antes, incluso cuando estaban programadas para octubre, él ya había dicho que sí; lo que pasó fue que hubo un problema en el Ministerio, justo en la época de las jornadas, y él tenía a cargo la Secretaría. Había renunciado Massei también, entonces él tenía a cargo todo, tenía que hacerse cargo de los expedientes, tenía mucho trabajo y no pudo viajar.

Fue una emergencia, él ya había dicho que iba a participar, pero justo en esos días se produjeron esas situaciones y tenía él a cargo la Secretaría, por eso no pudo asistir.

SR. MONTESARCHIO.- La reemplazante, para mí fue una de las mejores disertaciones que hubo, estuvo realmente brillante, lástima que fue la última –como estaba programado- y no la escuchó mucha gente, porque ya se había ido, pero para mí fue brillante.

Desconozco al Doctor Craviotto, a lo mejor hubiera sido mejor, pero fue muy buena.

SRA. SARTOR.- De todas formas, la discusión en torno a la calidad, más allá de si alguien es un buen orador y tiene los contenidos necesarios, la otra discusión es una discusión que casi entra en el plano subjetivo, esta percepción de si una persona que es un especialista y que es un Asesor de la C.E.P.A.L., es una persona que sirve o no sirve para estas jornadas de medio ambiente, es casi subjetiva, y en realidad si habláramos con otras personas, yo he escuchado a muchos de los que estuvieron en la conferencia y salieron encantados con Guimarález y con el enfoque que él dio.

A lo mejor hay una discusión previa, si se entiende el tema del medio ambiente con el desarrollo, que tienen algo que ver, o si se toma el tema ambiental, como decía el Licenciado Montesarchio, desde el punto de vista ambientalista, como él lo llama.

Entonces me parece que ese es el punto, es muy difícil decir si es bueno, malo; más bien creo que atrás de esto hay una discusión filosófica del tema.

Debiera decir yo que me pareció excelente y debiera, para redondear, decir que no hay forma de abordar la temática ambiental si no se la aborda con la problemática de desarrollo, que va absolutamente articulada, ¡pero ésta es mi visión!

SRA. CHANAMPA.- Digamos que, para redondear también, ya que entran los números también, un balance final de lo que ha sido el número de asistentes que se mantuvieron durante las jornadas, que tenemos 403 asistentes a las jornadas, 40 panelistas, 5 stand, y especialmente dar el agradecimiento también a las empresas que nos ayudaron a realizar todas estas jornadas, como es **I.Q.B.B.**, CLIBA, Floricultura y Jardinería, Consorcio de Gestión del Puerto, y una mención especial al Hotel Austral, que alojó a los disertantes con mucha atención, que hizo que pudiera dar una cierta calidad en todas estas jornadas.

SR. LAURENCENA.- Si no hay más comentarios sobre las jornadas, le voy a pedir al Oficial de Marina que nos acompaña hoy, si se puede presentar.

SR. STUDLER.- Buen día, soy el Teniente de Navío Alejandro Studler, representante del Servicio de Salvamento y Protección del Medio Ambiente de la Armada. En el día de ayer asumí como sub-jefe y estoy en el lugar del Capitán Salmón, que fue designado como Comandante de un buque en Mar del Plata, por eso el cambio. Creo que ésta es la última reunión con ustedes, pero espero verlos el año próximo.

SR. LAURENCENA.- Le agradecemos que se haya acercado.

Yo les propongo, teniendo en cuenta que nos acompañan el Doctor Puente y Ana María Reimers, si podemos hacer un cambio en el orden, siempre que ustedes lo acepten, llevar el Punto 4 al Punto 2, de manera que podamos empezar a hablar de "Normas, análisis y control de agua potable y/o envasada, en el Partido de Bahía Blanca".

Ese es un punto que se planteó en la reunión anterior, y los habíamos invitado a ellos; para evitar que tengan que esperar todo el desarrollo de la reunión, si no les parece mal, cambiamos el orden.

Creo que el Licenciado Torrente también había tenido algunas inquietudes sobre este tema.

¿Es mucho pedirle si nos puede refrescar los interrogantes? Yo podría hacerlo, pero seguramente usted lo va a hacer con más propiedad.

SR. TORRENTE.- La reunión anterior se había planteado una inquietud, que era que este foro tenía intenciones de conocer cuáles eran los controles que se ejercían por parte del Municipio de lo que es la explotación del recurso hídrico subterráneo y los certificados de factibilidad, o de prefactibilidad que requiere AGOSBA de ese tipo de explotación.

Independientemente de que la normativa sea de orden provincial, yo entiendo que desde el punto de vista municipal debe haber un recelo o un celo o un control particular, sobre lo que son los recursos naturales del partido, y el agua subterránea tal vez hoy no, pero en el futuro sea un recurso interesante a tener en cuenta, de manera tal que debemos preservar su vulnerabilidad.

Esa era la pregunta, con una visión de futuro y de gestión.

SRA. REIMERS.- Yo al respecto voy a decir que está regulado para comercializar el agua subterránea. Es decir, cuando una fábrica de la ciudad quiere envasar agua subterránea, como en el caso de Manera o Sabores Naturales, Redención, tiene que hacer un expediente de inscripción de productos, donde allí se le pide un proyecto de factibilidad del recurso hídrico, entonces tiene que hacer todo un estudio, que es un trámite que se inicia a través de OSBA Residual. Sin ese estudio previo no se puede aprobar el producto.

Yo no sé si se refiere en el caso de explotación individual, de cada uno, cuando tiene una perforación...

SR. TORRENTE.- Yo conozco lo que usted está haciendo mención, que no sólo tiene alcance a aquellas empresas que fraccionan agua, sino a todas aquellas empresas que de una manera u otra utilizan el recurso subterráneo para su funcionamiento, para su proceso industrial, para riego, para lo que fuera.

Esa resolución, que es la N° 510 del año '94, hace mención al certificado de prefactibilidad o de factibilidad de explotación del recurso subterráneo, como una medida de preservación y control del recurso.

Esa medida tiene alcance a los lugares menos sospechados, tal es el caso de, por ejemplo, todos los countries, todos los clubes, por ejemplo un club social que tenga desarrollo con una pileta, si se abastece del recurso subterráneo esa perforación debe estar controlada por ese ente.

La preocupación mía es la siguiente: independientemente del control que ejerza la Provincia, yo creo que estamos ante una situación en la cual ese control la Municipalidad no lo puede delegar enteramente a la Provincia, porque si está preocupada por controlar otros aspectos ambientales, yo creo que el tema del agua subterránea es un tema tan o más relevante que los otros que se están controlando, porque es un recurso semi renovable o renovable con ciertos...

SRA. REIMERS.- Yo no sé si Provincia ha hecho una delegación a los municipios para que el Municipio cumpla con eso, porque tenemos que tener una delegación.

SR. TORRENTE.- No, pero yo entiendo que la presentación, o el control... ¿La Municipalidad no tiene que habilitar para el funcionamiento, una pileta de un club social?

SRA. REIMERS.- Sí.

SR. TORRENTE.- Entonces, cuando tiene que habilitarla, inmediatamente tiene que tomar el recaudo de a partir de dónde se abastece, porque usted va a tener la garantía de que la pileta esa se está llenando con agua de red, transfiriéndole la calidad del agua al prestatario; pero en el caso que el abastecimiento lo haga el mismo club, usted lo que va a tener que hacer es garantizar que ese club esté funcionando con una captación acorde a que entregue un agua de la calidad que es necesaria.

SRA. REIMERS.- Para habilitar las piletas de natación se requiere un análisis previo de la calidad del agua, eso es así, eso se exige en Habilitaciones, tanto desde el punto de vista físico, como microbiológico; sin esa condición no puede ser habilitado un natatorio.

Eso ya está estipulado en Habilitaciones, somos nosotros quienes tomamos la muestra, para asegurarnos que la muestra es evidentemente en el lugar.

SR. TORRENTE.- Creo haber entendido algo que no corresponde: el análisis bacteriológico que la defina como potable, sí, pero el físico-químico no tiene ningún requerimiento que lo defina como potable, de hecho hay muchas piletas que están funcionando en Bahía Blanca con agua de perforación, que no es potable desde el punto de vista físico-químico. Por eso le hago la aclaración.

SRA. REIMERS.- Se supone que es apta para el uso que se le va a destinar...

SR. TORRENTE.- ¡Bueno, bueno, pero no potable!

SRA. REIMERS.- ¡No, de contacto!

SR. TORRENTE.- Por eso, como usted había dicho eso, yo le quise aclarar ese tema.

Concretamente la cuestión apunta a que la Municipalidad tome parte de ese control. Si está haciendo controles ambientales...

SRA. REIMERS.- Los controles se están haciendo, lo que no sé es, desconozco el expediente de habilitación cómo se arma, obviamente tendrá que estar declarado de dónde obtiene el recurso hídrico.

SR. TORRENTE.- ¡Obviamente! O sea, yo creo que es órbita de la Municipalidad el reclamar a las empresas que están utilizando el recurso hídrico subterráneo, ya digo: para parte de su proceso industrial o como lo utilicen, en virtud de que hay una exigencia por parte de AGOSBA.

Ahora bien: hay muchas empresas que ese recurso lo utilizan y no lo tienen declarado, porque de una manera u otra no es parte fundamental de su proceso industrial.

Yo creo que ahí es donde debe tomar parte la Municipalidad, en ejercer el control de esas otras empresas, que no lo tienen declarado por una necesidad.

Independientemente de eso, hay otras empresas que presentan sus certificaciones en la Municipalidad, y la Municipalidad debería observar si cumplen con el requerimiento, en la medida en que los alcance. Lo mismo va para los clubes de campo, para los clubes privados, para cualquiera que haga uso del recurso subterráneo.

Yo creo que esto debe apuntar un poco a futuro, no debe ser tomado como una situación coyuntural. Bahía Blanca particularmente tiene un problema grave de agua. En la medida que nosotros concienticemos a la gente que use el recurso subterráneo en forma racional, nos estamos sacando un consumo importante de agua potable, que proviene de otras fuentes, que son menos potenciales - si se quiere- al momento.

Entonces la cuestión apuntaba fundamentalmente a eso, a crear un espíritu o una conciencia que apunte a controlar ese tipo de recurso y favorecerlo, pero racionalmente.

Simplemente ese era el tema de la cuestión.

SR. LAURENCENA.- Me parece interesante que escuchemos la opinión del Doctor Puente.

SR. PUENTE.- Escuché atentamente la preocupación del señor, lo cierto es que en la resolución a la que hace referencia, del año '94, y digo resolución porque se trató simplemente de eso, de un acto administrativo interno de la Administración de Obras Sanitarias, intentó regular, resguardar y proteger el recurso hídrico subterráneo, frente a las manifestaciones de uso de parte de terceros, de particulares, incluso algunas con destino comercial.

Esta tibia o endeble norma hoy ha sido vigorizada con el Código de Aguas, y es tarea y responsabilidad de la Autoridad del Agua la vigilancia de este recurso.

Hasta el momento y hasta hoy, el uso del agua subterránea ha sido tolerado sin ningún tipo de restricción, por lo menos en los usos domésticos, de parte de la autoridad pública.

Es cierto, de aquí en adelante habrá que elaborar una suerte de padrón donde esté registrada la toma del recurso subterráneo.

Hay extracciones del tipo en toda la Provincia, incluso con destino industrial y de comercio, que no tienen su respectiva registración en el ámbito provincial.

Es tarea para llevar hacia adelante, comparto su inquietud, pero ésta es la realidad.

De todos modos, sigue sin existir, ni de parte de O.S.B.A., ni del O.R.A.B. tampoco, un control sobre las perforaciones que se efectúen en terrenos particulares, mientras el uso del recurso sea destinado a la satisfacción propia del titular del predio.

Eso es todo.

SRA. SARTOR.- En realidad el tema del control del uso del agua subterránea tiene que ver básicamente con algunas cuestiones más allá de la calidad físico química y el impacto sobre el acuífero que tengan estas extracciones.

Otra cuestión más es cómo se hacen estas perforaciones. No olvidemos que estamos hablando de la Provincia de Buenos Aires, a donde una mayoría de la población del conurbano se abastece de agua de extracción de pozos, y ésta es la realidad, entonces cuando se está hablando de este tipo de normativas, que es el Código de Agua el que regula esto, estamos hablando de esa situación.

Por ahora no hay nada, no hay registro.

La otra cuestión que hay subyacente en este tema, es el tema de cobrar tazas. El Código de Agua abrió una puerta para cobrar tazas por uso de agua extraída de los acuíferos. Hasta ahora –como decía el Doctor Puente- no hay implementado nada, porque de hecho todavía la estructura de la Autoridad del Agua no está consolidada, o sea que este planteo que hace el Licenciado Torrente, en realidad todavía no hay del otro lado quién controle estas cosas.

El marco está, habría que trabajar sobre eso. A lo mejor en un futuro, lo que podría hacerse desde el Municipio es poner esto que hace el Municipio en otras áreas, que es el contralor de las cuestiones que pide la Provincia. Supongamos: en el tema de medio ambiente el Municipio pide inicio de trámite de descarga de efluentes en Obras Sanitarias.

A lo mejor en este caso, para las cuestiones industriales y de explotaciones más allá de las privadas, a lo mejor el Municipio podría pedir inicio de trámite y esas cosas, pero no están reglamentadas, no está del otro lado todavía reglamentado.

Es cierto que es algo que tendríamos que estar viendo, pero todavía, de poner la traba ahora nos estaríamos adelantando, porque la verdad es que del otro lado no está organizado.

SRA. ANSALDO.- Posiblemente a lo que se refiere también Torrente, creo entender, es que tenemos conocimiento de que hay, en el caso de clubes que tienen natatorios, si bien el trámite de habilitación en su momento se hayan provisto de agua potable, sabemos que en la actualidad lo están haciendo a través de un surgente, tal el caso del Club Liniers.

Yo no sé si se ha controlado la calidad del agua que se utiliza en ese natatorio, a partir de que este club –y sé que hay otros casos- no se provee de agua de red, que de alguna manera es una preocupación, porque va mucha gente, son muchos los niños, jóvenes y de todas las edades, que están utilizando ese natatorio y entonces posiblemente tenga que ver también con este tipo de preocupación, que creo que nos tiene que interesar a todos.

SR. PUENTE.- El caso que señala la Doctora, el Club Liniers concretamente, le fue interrumpido el servicio de provisión de agua por falta de pago, de parte de Azurix. Esa situación la hizo mediante las notificaciones que corresponden, y a raíz de eso yo sé que la Municipalidad, porque tengo contacto permanente con la Municipalidad, y el O.R.A.B. con el laboratorio de la Provincia, están analizando el agua con la que están surtiendo o llenando las piletas, más allá de una situación de vinculación con un vecino, concretamente el Club Universitario, que le habría facilitado el agua.

No solamente tomamos muestras para la calidad del agua de la pileta, sino que lo comunicamos al propio club, diciéndole que debía arbitrar los medios suficientes, atento que estaba en una cuestión donde estaba en juego, a partir de la interrupción del servicio público, la salud pública y que era responsabilidad de los dirigentes del club resguardar esa situación.

Esto está perfectamente documentado, espero que más allá de que esté documentado, esté realmente resguardada la situación.

Esa es la situación desde el O.R.A.B. y sé que tiene también actuación la Municipalidad.

SRA. REIMERS.- Los controles que tiene el Club Liniers son exactamente iguales a los que tienen los distintos clubes de la ciudad. Nosotros controlamos la calidad microbiológica y físico-química. Hasta el momento se ha encuadrado, ha tenido problemas con que se le ha indicado un vaciamiento y limpieza y desinfección, porque creo que también asistían chicos de la carrera de Educación Física, que ahora lo están haciendo en el Club Olimpo, y durante el tiempo que acudían estos alumnos, realmente el club dejaba bastante que desear, tenía bastantes inconvenientes.

SR. TORRENTE.- Yo quiero dejar aclarado un par de cosas: primero, no sé si no entendí bien lo que expresó la Ingeniera Sartor, con respecto a que no está reglamentado el control.

Hasta el día 4 de enero del año 2001, el Doctor Oscar Alfredo Lago, Administrador General de Obras Sanitarias, emite una resolución, que es una resolución modificadora de la N° 510, donde habla de cómo

se obtiene el certificado, cuál es el arancel, cuál es el órgano de control, o sea que no es que no está controlado, hay un control de todo este tipo de explotaciones del recurso subterráneo.

Con respecto a particulares no, obviamente no está controlado, por eso yo lo expresé claramente, dije que debería ser -¡debería ser!- un objetivo a fijarse por parte de la Municipalidad, porque no hay un control municipal. En ningún momento hablé de cobrar ningún arancel, simplemente la idea acá no es salir a recaudar, estamos hablando de preservar, nada más. Preservar no significa recaudar, significa conocer cómo se hace una cosa e indicar o dar las pautas de cómo se hace bien.

El otro tema es que con respecto al Club Liniers -hicieron nombre ustedes- yo creo que ahí se está violando una normativa, porque la Municipalidad puede controlar, y me parece magnífico que lo haga, porque está dentro del Partido, es un patrimonio y es de interés municipal, pero no sé hasta dónde el O.R.A.B. y hasta dónde no es esto responsabilidad, según lo que tengo acá, de que el Club Liniers debería tener su certificado de prefactibilidad o factibilidad de explotación del recurso hídrico subterráneo, le haya cortado o no el agua Azurix, si está llenando una pileta con agua subterránea. Porque acá está claro, a no ser que se superpongan, se contradigan, estas resoluciones que emite AGOSBA Residual, y cualquier otro organismo provincial.

¿Quedó claro lo que quiero preguntar, o lo que estoy diciendo?

SR. LAURENCENA.- ¿Qué número de resolución, Torrente?

SR. TORRENTE.- La resolución es la N° 510 del año '94, y ésta es una resolución modificatoria, que es la N° 2 del 2001, que está firmada por el entonces Administrador General de Obras Sanitarias, Doctor Oscar Alfredo Lago.

SR. PUENTE.- ¡Actual!

SR. TORRENTE.- ¡Actual! Yo no sabía si todavía estaba.

Entonces yo lo que digo es lo siguiente: este señor Lago, Administrador de Obras Sanitarias, dice que esto funciona así y hay que responderle a él, independientemente de todos los controles que haga, y que me parece lógico y razonable e interesante, la Municipalidad.

No alcancé a entender bien cuál era la idea de las empresas perforadoras. Yo creo que eso es resorte de la Municipalidad abrir un registro en el cual se inscriban aquellas personas que son idóneas en este trabajo, porque esa es una manera de controlar también.

Hay muchas diferencias, aunque les parezca mentira, en lo que es una perforación, o lo que es un pozo o un agujero.

Entonces, generar un registro donde la Municipalidad certifique o catalogue o jerarquice a las empresas perforadoras que están en condiciones de hacer este tipo de trabajo, y obligar al cliente de esa empresa a que venga a obtener un permiso en la Municipalidad para que determinada empresa haga su trabajo, sin ningún tipo de arancel, a los efectos de que la Municipalidad esté en contacto o en conocimiento de quién lo va a hacer, dónde está y que le dé al menos una monografía de lo que se construyó y cómo.

Eso es simplemente.

SR. LAURENCENA.- Seguramente el Doctor Puente y Aloma Sartor quieren opinar, pero me parece que hay que recoger, como para ir condensando, llegando a alguna conclusión, la idea de Torrente: parece bueno tener un registro de empresas perforadoras, a las cuales también se les podría pedir que tengan un representante técnico que conozca la especialidad, y que presenten una memoria técnica de cómo van a hacer la perforación y cómo van a evitar la contaminación de napas o el puenteo de una napa hacia la otra, y todos esos problemas que se producen y que pueden dañar el acuífero.

Eso no parece irracional, porque también es cierto que por ahí venden unas maquinitas - no sé si las habrán visto- que se cuelgan de un trípode, con un motorcito a explosión, y entonces uno si tiene esa maquinita puede hacer una perforación de baja profundidad, pero tal vez con riesgo para el acuífero.

Es decir, regular la defensa del agua subterránea de evitar los impactos de mala práctica, en principio parece loable.

Pienso que a eso apunta el Licenciado Torrente y tal vez debiéramos centrar un poco la conversación sobre si es conveniente impulsar esta regulación o no.

SR. PERICHON.- Quería resaltar únicamente que lo trascendente de acá es el recurso, que es el agua dulce, la gran problemática de lo que está pasando con el agua dulce, ya sea agua potable, como agua para los natatorios. Si bien hay un montón de resoluciones vigentes y a poner en ejecución, yo creo que la política del Ejecutivo Municipal es no perder de vista eso del recurso, en este caso agua, porque ya en el mundo hay mucha problemática. Ustedes tengan en cuenta, en el país mismo también, hubo problemática jurisdiccional, donde ha intervenido la fuerza pública, caso Mendoza, y si citamos en el mundo, hay guerras por el tema del agua.

Yo saco también una parte del Doctor Guimarález, cuando él habla del tema del medio ambiente, dice: "estamos hablando del tema del medio ambiente, porque tocamos fondo", y acá en Bahía estamos viendo la problemática del agua, y no sé si -trasladando lo que dijo el Doctor Guimarález- vamos a tocar fondo también con la problemática del agua.

Eso es todo.

SRA. SARTOR.- Yo estoy segura que es el Código del Agua el que regula esta cuestión. No importa, yo entiendo y me parece adecuada la inquietud del Licenciado Torrente, lo que estoy pensando es cómo articular algo que en realidad lleve a más que expresar deseos, a que algo realmente se controle.

Estoy segura que es la Autoridad del Agua, que es la ley de Autoridad del Agua; es cierto que hay registros, siempre estas cosas en la Provincia inician con registros, que más allá de la cuestión de controlar efectivamente el recurso, más bien es un contralor económico para cobrar una tasa o inscripción. Esto es la verdad.

La Autoridad del Agua todavía no está constituida en su totalidad, entonces hay una cuestión de no se sabe si Obras Sanitarias Residual va a estar dentro de la Autoridad del Agua...

SR. LAURENCENA.- ¡Está! Dentro del O.R.A.B. está AGOSBA Residual, eso ya es una resolución.

SRA. SARTOR.- ¡Está bárbaro! Pero esto todavía, la verdad es que está muy endeble.

Lo que nosotros a lo mejor podríamos hacer, y acá voy a los hechos, es recomendarle al Concejo Deliberante que mande un pedido de informes a la autoridad provincial, para ver en qué estado está, cuáles son los mecanismos, qué están haciendo, y entonces después ver si como ser el Municipio puede incluir dentro de sus exigencias, un inicio de trámite para cualquier tipo de perforación, para determinado uso, de determinado tamaño, porque si no vamos a seguir dando vueltas entre nosotros mismos.

SR. PUENTE.- La Autoridad del Agua es un organismo colegiado, consecuentemente podría, en la línea de razonamiento que propone la Ingeniera, llegar a delegar, mediante una resolución de la Municipalidad, vía convenio también podría ser.

Pero es cierto, no está integrada. Hoy funciona su Directorio como puede y en La Plata. Pero como no está integrada, tal vez se podría demandar algún control actual, vía delegación a la Municipalidad.

SRA. REIMERS.- Yo pensaba qué pasaría con Liniers, porque seguramente fue habilitado con agua de red, y ahora está usando otro recurso hídrico; si no tendría la Municipalidad el poder de solicitarle la factibilidad del recurso hídrico, si no habría que pedírselo.

SR. PUENTE.- Yo ignoro si está manejándose con agua de pozo. ¿Está con agua de pozo?

SR. LAURENCENA.- Sí; yo lo escuché a Degnani –creo que se llama el Presidente- un comentario radial que hizo, que estaban usando agua de pozo. Sólo escuché eso, pero se le podría pedir información.

Podríamos resolver eso, recomendarle al Departamento Ejecutivo que le pida información al Club Liniers sobre este punto, pero además podríamos pedir que hasta tanto se constituya definitivamente la Autoridad del Agua, y hay también un comité de cuencas que está previsto en la Ley N° 12.557 –creo que es el Código- pedir que transitoriamente y hasta tanto se defina, la Municipalidad pueda actuar en el sentido de proteger el recurso agua, como decíamos antes, a través de un registro de empresas perforadoras, con un representante técnico que sea idóneo en el tema, y presentando memorias técnicas de las perforaciones que vaya a realizar, antes de realizarlas.

SRA. SARTOR.- A mí me da la impresión de que primero tendríamos que hacer el camino de hacer el pedido de informes a la Provincia, vía Concejo Deliberante, para ver en realidad qué tienen estructurado, cómo es. Después, por supuesto, ser inteligentes y tratar de descentralizar, que esto creo que estamos coincidiendo cada vez más de que ésta es la intención desde lo local.

También es cierto que más allá de un registro que podamos hacer de perforadores, la verdad es que actualmente no tenemos capacidad de análisis de proyectos de este tipo, porque si no juntamos papeles y creo que tenemos que ser serios en ese sentido, de que el Municipio no tiene una estructura ahora creada como para hacer un análisis de estos proyectos, ahora; después vendrá la discusión de si es necesario que la creemos o no.

Me parece que antes de empezar a pedir papeles, primero tenemos que hacer la otra parte, porque si no sólo obstaculizamos.

La otra cuestión, en relación al punto específico de Liniers, yo creo que es preferible ver el camino general, porque si a Liniers le pedimos algo que todavía no está implementado en la Provincia...

Perdóneme que insista, porque me ha pasado cuestiones de este tipo, que por ahí a un profesional privado se le pide una exigencia determinada, el Municipio, cuando se hace contralor de cuestiones que están escritas en las resoluciones, pero que la Provincia todavía no las implementó y el Municipio las empieza a pedir, te encontrás con que van a la Provincia y todavía eso no existe en la realidad, entonces es una traba más.

SR. LEIVA.- Nosotros tuvimos una reunión en La Plata, hará cosa de un año y pico, cuando se hablaba de esta ley que había salido en la Provincia de Buenos Aires por la explotación indebida de los recursos de agua.

En aquella oportunidad cuando salió la ley y cuando salió esta resolución, que fue en el 2001, el objetivo principal era que nadie podía hacer uso del agua en forma indiscriminada y sin no tener el control, o sea que no se hablaba de aranceles, ni nada, sino que el peligro más grave era explotar indebidamente nuestras aguas subterráneas, que no es el problema de Bahía Blanca, es un problema rural, de toda la zona.

Por eso yo creo que lo que dice Aloma es interesante, que se presente al Concejo Deliberante para que la Autoridad del Agua diga qué controles se están haciendo, yo creo que no está haciendo controles. Me parece que no está haciendo controles, porque se sabe bien que hay en campos rurales que se está haciendo explotación de las aguas subterráneas en forma indiscriminada y no tienen ningún registro, ni están inscriptos, ni nada.

No es el objetivo crearle aranceles, sino que cada uno debe saber qué cuota puede usar y en qué forma la debe usar; tiene que tener esa conciencia de que el agua no puede ser explotada por cualquiera, porque pase por los terrenos de ellos. Ese es el objetivo principal de esta resolución.

Yo creo que es interesante que la Autoridad del Agua nos dé un informe de qué tiene previsto, porque la Municipalidad por más que vaya a un lado donde no está resuelto esto, no va a poder hacer nada.

A mí lo del Club Liniers me preocupa en cierta forma. Yo puedo asegurar que hay otros lugares donde se está usando el agua, que no es el Club Liniers, y se está gastando mucho más en forma indiscriminada.

Entonces, ¿cuál es el objetivo de esto? Que haya un registro que sea controlable y pedir, como se ha pedido en el medio ambiente, que la Municipalidad esté facultada para hacer el control en un convenio con la Provincia.

Nada más que eso.

SR. LAURENCENA.- Yo creo que Juan ha resumido bastante bien el camino que debíamos seguir. Le doy la palabra a Baza, pero después votaríamos para definir la cuestión.

SR. BAZA.- Sabemos que un dique es un reservorio, el cual está expuesto a los agentes externos, como ser la acción de los vientos, puede ser también animales que están en el mismo y contaminan el agua, que sabemos todos los problemas que tenemos ocasionados, como de algas también, y el tema es que conocemos ya que no es de buena calidad debido a la empresa muy cuestionada, como Azurix.

Entonces quisiera que alguien me explique por qué siempre cuando hablamos de una perforación, cuesta y se sabe que debido a la profundidad de la misma, es un agua muy óptima y de muy buena calidad.

Acá en la zona hay un ejemplo muy importante que se hizo en la Base Naval Puerto Belgrano -no sé si el señor tiene conocimiento, ya que está presente acá- lo puedo mencionar porque estuve trabajando en esa perforación, y la verdad es que ha dado muy buen resultado.

Ahora no sé siempre por qué cuesta, o las autoridades, como en este caso el Concejo Deliberante, que se tome esa iniciativa. Quisiera ver si hay posibilidades, me parece que es algo que sería óptimo.

SR. LAURENCENA.- Sí, Gabriel, pero lo que usted menciona está emparentado con lo que estábamos discutiendo, pero yo preferiría terminar primero, avanzando en lo que estábamos discutiendo, porque si no abrimos un nuevo camino de discusión que nos lleva a una cuestión colateral, que no desvía un poco del punto.

Yo creo que lo que expresó Juan hace un ratito, antes que hablara Baza, podríamos ver si lo compartimos entre todos y tomarlo, si es así, como recomendación de esta Comisión Asesora, al Concejo Deliberante.

Los que estén de acuerdo, por favor levanten la mano.

-Unanimidad.

SR. LAURENCENA.- En cuanto a lo que dice Gabriel, es toda una política de suministro de agua, pero es mucho más amplio.

Si quiere usted hacer algún comentario sobre el tema...

SR. PUENTE.- Simplemente el motivo de esta invitación a la reunión, al O.R.A.B., que represento, obedecía a que acercara a esta comisión los análisis o diéramos las explicaciones sobre la calidad de agua que se entrega a la gente, que creo que es el principio elemental del cual no tenemos que apartarnos.

Yo he traído una carpeta completa con todos los análisis físico-químicos y bacteriológicos que se hacen aquí en la ciudad y en toda la zona, lo que fue Zona 1 de O.S.B.A., es decir, los partidos que integran este sector, que van desde Guaminí, en general, hasta Patagones, por un lado, y Tres Arroyos, Copetonas, desde el lado del este.

Más allá de los análisis en sí y para coincidencia, en el día de hoy se están tomando muestras, que es gente que viene de La Plata para cumplir esta tarea, la Municipalidad también cruza con nosotros información sobre este tema, porque obviamente nos anima la misma preocupación, que es qué agua le damos a la gente.

El delegado del O.R.A.B. acá en Bahía Blanca, tiene que saber qué tipo de agua le entrega a la gente, como una obligación primaria a su cargo. Yo soy abogado, pero eso lo resuelvo con todos los análisis que dispongo, que tienen la firma de los profesionales habilitados al efecto.

Debo decir que más allá de las circunstancias públicas de principios del año 2000-2001, los análisis están dando bien, no hay mayores dificultades, a excepción de algunas cuestiones puntuales en la red que obedecen a algunas tareas de reparación o de remoción de cañerías, que inmediatamente revelan turbidez en los servicios que denuncian los usuarios, directamente a la Municipalidad muchísimas veces, y otras veces a este propio organismo.

En todos los casos hemos tomado muestras en la casa del propio denunciante, absolutamente en todos los casos, y hemos vuelto para ver si el usuario quejoso ha satisfecho su queja, si está conforme, o se le da las explicaciones del caso.

Hay algunos lugares en Bahía Blanca que son recurrentes en esta situación, calle Sixto Laspiur, calle Chile, ¡un poco coincide con la zona roja, es una casualidad!

Es cierto, allí hay viejas cañerías que ustedes deben conocer, que tienen cerca de 100 años, con mucho desprendimiento de hierro y a veces se producen alteraciones en PH, y otros temas en los que no quiero incursionar porque no son de mi especialidad.

Lo cierto es que cada vez que hay una queja, y la tuvimos en la calle Falcón en varios domicilios la semana pasada, se hacen los análisis, y puedo decir con absoluta responsabilidad que estoy tranquilo, porque estoy amparado por estos análisis que hace la Municipalidad y que hace la Provincia, que nos dan por lo menos un elemento documental, para decir que el agua que se entrega reúne o cumple con las normas que exige el contrato de concesión de Azurix, que además de estar en el contrato de Azurix, está en la Ley N° 11.820, que es la ley de privatización.

Yo voy a enviar una copia completa de esto para que la tenga la comisión, porque éste es el único ejemplar que tengo, pero la convocatoria y la invitación a esta reunión era que aportara esto y lo he traído, y no hay motivo de preocupación y a la fecha de esta reunión el agua en el lago todavía es de mejor calidad, está con 3 o 4 de turbidez, lo que garantiza un servicio de buena calidad.

Es todo por el momento.

SR. MONTESARCHIO.- Es una satisfacción para mí, como representante de la Asociación Ambientalista del Sur, porque este tema lo hemos traído acá a discusión, en esta Comisión Asesora, y creo que de acá salió el pedido.

También nos habíamos remitido a Azurix, y Azurix nos contestó mucho tiempo después que era resorte del O.R.A.B., con lo cual viene a ser, al fin y al cabo y después de un tiempo, viene a llenar lo que nosotros pedíamos.

Hay otro aspecto de nuestro pedido, que es que este tipo de análisis, con los resultados de esos análisis, se tendrían que dar a publicidad en algún lugar donde cualquier interesado podría consultarlos, y no solamente los que pertenecemos a esta comisión o alguna otra persona especializada.

Nosotros tomábamos a estos análisis como el etiquetado de un producto que se vende para consumo, y más de consumo obligado. Entonces me agrada mucho, tengo interés en verlos.

También saber cuáles son los análisis que se realizan, para ver si se realizan algunos otros, o no se realizan algunos otros que tal vez deberían realizarse.

De todos modos esa es una cuestión de análisis, pero habría que ver la forma de hacerle conocer a la gente común que quiera enterarse de la calidad del agua que bebe, y si vamos a tener en lo sucesivo, por lo menos en esta Comisión Asesora, los análisis que se vayan produciendo con el tiempo.

De todos modos fue una gran satisfacción, porque nuestra Asociación estaba muy preocupada por ese tema.

SR. PUENTE.- No hay inconveniente, mensualmente yo recibo esta información completa de lo que es Bahía Blanca y lo que es la zona, y lo que digo de Bahía Blanca es red y plantas, además de dique, lago, etcétera.

No hay ningún inconveniente, a esta comisión yo puedo hacerle llegar mensualmente los resultados que recibo de las investigaciones que se practican, no hay ningún problema.

SR. LAURENCENA.- Tal vez, en base a la información que envíe el Doctor Puente, la Municipalidad...

SR. MONTESARCHIO.- Podría hacerse cargo de la difusión.

SR. LAURENCENA.- De la difusión a través de prensa, de las boletas de impuestos o algún sistema de difusión.

SR. MONTESARCHIO.- ¡Perfecto!

SRA. REIMERS.- Nosotros realizamos controles diariamente en agua de red, los parámetros físicos, y se toman muestras para hacer el análisis microbiológico.

En realidad el agua de red está bien, tiene buenas condiciones, y las que han dado mal se plantean – como dijo el Doctor Puente- en algún problema puntual, caso Falcón la semana pasada, por un empalme en Undiano y Chile, pero si no, en general cumplen con el cloro, cumplen con la turbiedad y cumplen con los microbiológicos.

Es más: en esa oportunidad que el agua salía con turbiedad, también se tomó para hacer microbiológico y dio bien.

Con respecto a si al Licenciado le interesaba el tema de los trihalometanos, tan discutidos en otra época, aluminio, estamos dentro de los parámetros que establece el Código. Es más: tengo que decirles que se ha bajado el valor de los trihalometanos, comparado con otro momento. Están bastante bajos, o sea que nos lleva tranquilidad, porque se ha modificado el proceso de potabilización, que es mucho más efectivo.

SR. LAURENCENA.- ¿Siguen usando cloro gaseoso o están usando dióxido de cloro?

SRA. REIMERS.- Cloro gaseoso.

SR. LAURENCENA.- Tal vez ahora que vamos a disponer de la información periódica que va a enviar el O.R.A.B., debamos pensar en alguna forma de difusión de esos resultados, por transparentes o a través de partes de prensa que lo tomen los medios de comunicación, y sumarles, diferenciando los que son hechos por el O.R.A.B., para que se sepa el origen de cada análisis - no por cuestionarlos y ponerlos en contraposición- lo que pueda estar colaborando la Municipalidad en triometanos, aluminio o algún otro parámetro, informarlos conjuntamente y hacer una información mensual, o con la frecuencia que se quiera, para que el público pueda conocerlos.

SRA. REIMERS.- Con relación a las aguas envasadas, hay distintas marcas que me parece que se están comercializando en la ciudad, que en realidad las últimas tomadas en junio hasta el 30 de octubre, fueron 54 muestras y solamente 2 dieron mal, no cumplían con el Código.

Esas 2, una fue justamente hace pocos días, lo que se indica en esos casos es el cierre de producción, desinfección de plantas, porque en los dos casos puntuales se aisló una bacteria que se denomina pseudomona, que la buscamos porque todavía está en el Código Alimentario Argentino, pero también tengo que aclarar que va a ser sacada del Código Alimentario Argentino porque no es patógena cuando se consume, sino que es un patógeno oportunista, cuando está cerca de alguna herida o algo de eso.

Hasta tanto esté en el Código nosotros infraccionamos, suspendemos el proceso de elaboración, indicamos limpieza y desinfección, decomiso de las partidas que están con ese problema y luego se reanuda la producción, se toma una muestra y se libera recién la mercadería.

En general podemos decir que están bien.

SR. MONTESARCHIO.- ¿Puedo hacer una pregunta? Estaba viendo el sábado una etiqueta de agua envasada que se vende en Bahía Blanca. ¿No es una obligación que pongan los contenidos, las cantidades, las concentraciones?

SRA. REIMERS.- No, es opcional.

SR. MONTESARCHIO.- ¿Es opcional? Porque por ejemplo en la etiqueta que yo vi, decía "bajo contenido en sodio", pero no decía cuánto era. ¿No tiene la obligación de poner la cantidad?

SRA. REIMERS.- No, es opcional.

SR. MONTESARCHIO.- Pero algún día se puede hacer la solicitud de que eso cambie.

SR. LAURENCENA.- El Código Alimentario Argentino es resorte federal.

SR. MONTESARCHIO.- ¿Usted recuerda cuánto sodio es permitido?

SRA. REIMERS.- En el Código, por ejemplo, para un agua común no está contemplado el sodio porque se supone que el aporte de sodio a través del consumo de agua es mínimo también; es medio como un negocio eso de "bajo contenido de sodio". Es muy poco el aporte, comparado con un alimento, que da el agua de consumo, por eso no está dentro de los valores estipulados con máxima.

De hecho el agua de red tiene un sodio bajo...

SR. MONTESARCHIO.- La de red de acá sí, bajísimo, pero muchas aguas envasadas que llegan, yo le puedo decir que tienen mucho sodio.

SRA. REIMERS.- El agua, por ejemplo, de los surgentes.

SR. MONTESARCHIO.- Es decir, hay usuarios muy delicados con el sodio, por el asunto de la presión y el riñón y demás, que deben tomar realmente bajo contenido de sodio, y como dice "bajo contenido de sodio", pero no dice la cantidad, puede estar alterándole la salud.

Para mí es una barbaridad que en la etiqueta del agua no venga la concentración de los distintos compuestos.

SRA. REIMERS.- Lo que pasa es que es insignificante para la salud el contenido de sodio del agua; pasa por ahí, no hay un aporte importante para la salud, y por eso no está reglamentado dentro de los parámetros.

SR. LAURENCENA.- Cuando dice insignificante, lo dice en relación a otras ingestas, otros alimentos.

SR. MONTESARCHIO.- ¡La verdad es que no es para discutir! ¡Muchas gracias!

SR. LAURENCENA.- Entonces el punto relativo a agua de cañería lo tenemos informado por el Doctor Puente, el de aguas envasadas está informado por Ana María.

¿Había algún otro punto que tuviéramos en cuanto a lo que constituía el Punto 4?: "Normas, análisis, controles de agua potable y agua envasada en el Partido de Bahía Blanca", y la conclusión que sacamos respecto de la propuesta de Torrente.

Seguimos con el otro punto.

Doctor Puente, no lo queremos echar, por supuesto, pero salvo que quiera aportar alguna otra cosa más...

SR. PUENTE.- Ratifico que le voy a hacer llegar una copia de esta carpeta completa, más un informe mensual de toda la investigación que se hace en toda la zona.

A mí me pidieron los parámetros, estos son los que están en el contrato y están en la ley, se los agrego en la misma carpeta.

¡Muchas gracias!

SR. LAURENCENA.- Le agradecemos a usted la información.

Seguimos con el Punto 2, proyecto de ordenanza presentado por el concejal Cristian Braindeltein, referido a ruidos.

Yo tengo acá el proyecto, hice copias que entregué en el otro grupo, en el Comité de Control y Monitoreo.

Alicia, ¿usted desde el punto de vista de la Comisión de Ruidos, alcanzó a ver el proyecto?

SRA. ALVAREZ.- El proyecto algunas cosas las habíamos visto.

Tiene algunos aspectos rescatables, pero en mi opinión hay que revisarlo mucho desde el punto de vista de aplicación, es como una ordenanza donde hay mucha declaración de intenciones, pero no están bien fijados los parámetros para el control de las emisiones sonoras.

Entonces creo que habría que hacerle una revisión a sobre todo lo que es el aspecto técnico, queda todo muy supeditado a lo que después se diga en un reglamento, las cosas no están definidas.

A mí me parece que habría que revisarle el aspecto legal, por un lado, pero sería interesante convocar a la U.T.N. y a la gente de la Universidad del Sur, para analizar el aspecto técnico.

En mi opinión le falta bastante para que sea aplicable.

SR. MONTESARCHIO.- En la legislación municipal, ¿hay una ordenanza en vigencia?

SRA. ALVAREZ.- Sí.

SR. MONTESARCHIO.- ¿Tiene algún punto de similitud con esta propuesta?

SRA. ALVAREZ.- A mí me parece que tienen muy pocos puntos en contacto. Tiene muchas cosas interesantes la ordenanza, pero lo que es la aplicación directa, el momento en que uno se encuentra con una situación particular de ruidos, esta otra ordenanza es demasiado general como para que uno pueda encuadrar algo dentro de ella y decir "ésta constituye una situación de ruidos molestos o de ruidos innecesarios" o de lo que sea, en cuanto a ruidos.

Le falta eso, el hecho de poder decir "me encuadro en esta ordenanza y con esto yo puedo obligar a un cambio de actitud o solucionar alguna situación".

Tiene otros aspectos interesantes.

SR. MONTESARCHIO.- ¿Puede ser complementaria, entonces, de la que existe?

SRA. ALVAREZ.- No sé, creo que hay que volver a comparar.

Primero, creo que no se hizo una comparación. Cuando la estuvo elaborando, el concejal Braindeltein habló con nosotros algunas cosas, pero muchos de los aspectos que nosotros habíamos tenido en cuenta, él consideró que era mejor dejarlos para la elaboración de un reglamento.

Por eso digo que a mí me parece que no está mal la ordenanza, pero merece una revisión.

SR. LAURENCENA.- Yo les recuerdo que en algunas ordenanzas se recurre al Decreto del Intendente, del Ejecutivo, para reglamentar algún artículo, de manera que por ahí no sería, las falencias u omisiones que podría tener esta ordenanza, podrían cubrirse por la vía del decreto, para dar detalles de procedimiento o de normas de medición, o cosas parecidas.

SR. LEIVA. ¿Esto es un anteproyecto, no es cierto, todavía?

SR. LAURENCENA.- Sí, sí.

SR. LEIVA.- Yo solicito una copia del mismo.

SR. LAURENCENA.- ¡Cómo no! ¿Alguien más, así las anotamos, que precisen copia?

SR. BAZA.- Con respecto a este tema, sabemos que están las ordenanzas, inclusive ya se ha presentado un proyecto que estábamos en una comisión con el señor González y el señor Paoloni y yo.

No lo he leído el proyecto, pero me imagino lo que se puede llegar a poner o estar ahí redactado, pero no sé por qué cuesta tanto, como estuve conversando también con el señor Braindeltein, como uno viene

de afuera, o es extra terrestre –si se quiere decir- ¿por qué tantos problemas, si están las ordenanzas y ya se ha hablado de este tema? ¿Por qué cuesta? Es para ver, también, las falencias que hay.

Cuántas veces veo el patrullero estacionado, lo ve todo el mundo, eso se puede apreciar, y pasan vehículos o motocicletas haciendo ruido, y la policía no les dice nada, ¡y eso pasa a ser una falta de respeto hacia la autoridad!

Quisiera que usted me explique, señor Laurencena.

SR. LAURENCENA.- Voy a respetar la lista de oradores, para no monopolizar.

SRA. ANSALDO.- Yo sí he leído el proyecto de ordenanza y coincido con Alicia con respecto a que es muy general. Desde un principio se habló de que este proyecto trataba específicamente de ampliar o mejorar algunos puntos de lo que hay en la ordenanza de ruidos, pero no dice nada al respecto, lo deja todo librado al decreto reglamentario.

Era de esperar, o por lo menos esa era la expectativa, de que la Comisión de Ruidos trabajara específicamente sobre los aspectos a mejorar de la ordenanza que hay, y no hacer algo totalmente no distinto, pero que no dice o no aporta mucho a lo que ya hay.

Es más: la ordenanza que tenemos de ruidos es específica, está reglamentada a través de su decreto reglamentario y es muy clara.

Yo esperaba que se mejoraran algunos puntos y no que quedara ahí, medio como librado a la próxima reglamentación.

También veo que, recuerdo que se habló también en reuniones anteriores, que se pediría al Ejecutivo implementar el aspecto de control con la gente de Saneamiento, los inspectores de Saneamiento, y los inspectores de Tránsito, ya que son los de Saneamiento los que tienen los decibelímetros, a efectos de hacer controles más efectivos.

No se instrumentó, me parece, ese tipo de control.

SR. TORRENTE.- Yo lo que quería era comentar un tema: me parece que el aspecto general o formal de cualquier cosa que sea órbita de control de la Municipalidad, debe partir del Ejecutivo. O sea, lo que nosotros deberíamos tratar, me parece que son más las partes del alcance del control, hacia dónde apunta, cuáles son las normativas.

Lo que estaban diciendo recién, de este proyecto, yo creo que debería remitirse directamente a una ordenanza, que ya debe funcionar en el Municipio, y a partir de ahí hacerle pequeñas correcciones que obedecen nada más a aspectos de control, o sea, cómo implementar un control, pero no el alcance punitivo de la medida.

No sé si soy claro en lo que quiero decir.

El aspecto legal debe surgir a partir del Ejecutivo Municipal, y después aquellas personas que entiendan en la problemática del control, que no sé por qué se hace mención a juntarse con la Universidad Nacional del Sur y la Tecnológica; a mí me parece que si es un problema de ruidos, habría que juntarse con la Asociación Fono-audiológica del Sur, que son los que entienden en el tema...

SRA. ALVAREZ.- Sí, habría que incluirlos. No son los únicos que entienden, la Universidad Tecnológica tiene un grupo muy bueno que está trabajando hace diez años en el tema del ruido urbano, es uno de los mejores del país, y por eso sí creo que hay que incorporarlo.

Yo no sé si en la Universidad del Sur hay un grupo parecido, pero sí la Universidad Tecnológica incluso tiene premios internacionales por la calidad de sus trabajos, entonces creo que su opinión desde el punto de vista técnico es importante.

SR. TORRENTE.- Bueno, me parece magnífico, si usted tiene ese respaldo, me parece fantástico que lo incorpore. No me parece prudente tampoco, que deje afuera por ejemplo a la Asociación Fonoaudiológica del Sur.

SRA. ALVAREZ.- No, me olvidé en el momento, estamos en conversación con ellos, pero en el momento no los recordé, porque es cierto que hay que incorporarlos.

SR. TORRENTE.- La idea es que de esa gente debería surgir el alcance del control y después cómo instrumentarlo legalmente debería ser parte del Ejecutivo.

SR. LAURENCENA.- Le informo que buena parte está hecho por el Ejecutivo, lo que sucede es que se está intentando mejorar esa norma, pero existen ya ordenanzas que están aprobadas por el Concejo Deliberante y reglamentadas en algunos casos por el Poder Ejecutivo Municipal.

Eso está hecho, hay formas de hacer esas cosas, pero preferiría no mencionar todas las ordenanzas que están relacionadas con ruido automotor, ruido urbano, pero está hecho eso, Torrente.

SRA. ALVAREZ.- El tema es, como siempre hemos funcionado aquí, las sub-comisiones que se conforman tratan de hacer su aporte técnico a cada una de las iniciativas que aparezcan en el ámbito este, del Concejo Deliberante.

¿Qué pasa? En este momento hay una sub-comisión donde no hay suficientes representantes, por eso creo que o lo sacamos desde aquí, y lo derivamos a otro lado, o invitamos a esta gente a que venga.

Se necesita una base técnica para poder opinar en ciertos cambios fundamentales que se están proponiendo en la ordenanza. Antes nos adheríamos a la Norma IRAM, ahora no se está definiendo ningún parámetro a cual adherirse.

Entonces sería irresponsable de mi parte decir “yo, porque trabajo en Saneamiento” y decido que esto es aplicable o no.

Creo que hay que abrir el juego a gente que está trabajando en el tema, para no cometer errores que ya hemos cometido con otras ordenanzas.

Entonces hay mucho que analizar acá, pero hay un aspecto técnico que no cualquiera puede ponerse a definir, que es mucha responsabilidad en decidir cambiar el tipo de norma, decidir a qué norma se va a adherir un Municipio, más que nada porque la mayoría de los municipios de Argentina están adheridos a la Norma IRAM.

Entonces justificar las decisiones creo que no es tarea de una o dos personas. Por eso hablo de abrir el juego y de o reconfigurar la sub-comisión o decidir que vuelva al Concejo Deliberante, pero en el Ejecutivo tampoco hay mucha gente.

SR. MONTESARCHIO.- Quería resaltar que nuestra Asociación está muy preocupada por el ruido, sobre todo el ruido urbano.

Para aclarar las cosas, digamos que el ruido industrial, específicamente del Polo Petroquímico, está siendo tratado con altura y yo creo que con mucha idoneidad.

El ruido urbano nos preocupa, y tal es así que el año que viene nosotros pensamos, nuestra Asociación, con los medios que pueda disponer, con la coordinación que pueda lograr y demás, pensábamos presionar fuertemente para que este tema se minimice o se reduzca, o por lo menos que no siga creciendo, porque esto está creciendo.

Esa es una presión que nosotros vamos a hacer, independientemente si estén hechas las ordenanzas, o no estén.

Por el otro lado, hemos formado varias sub-comisiones respecto del ruido; hemos hablado con la gente de la Tecnológica, y en realidad los resultados han sido magros, por no decir otra cosa.

De todos modos, me parece que la forma idónea es tratar de rehacer una buena sub-comisión, con la participación de la gente de la Tecnológica y demás, y darle un corte definitivo a lo que nosotros pensamos.

Una vez que la legislación esté completada exigirle, nosotros como Asociación Ambientalista lo podemos hacer, desde acá no sé, exigirle al Ejecutivo la implementación de las normas, porque yo no sé si recuerdo mal, pero había normas suficientes como para que sean aplicadas medidas de prevención.

Hay un estudio de la Tecnológica hecho, con distintos puntos de la ciudad muy bien medidos, donde indican claramente que los valores han sido sobrepasados.

Yo lo que quiero decir es que tal vez se podría replantear ese estudio, para ver cómo ha evolucionado el ruido, yo creo que ha crecido, pero ese es un aspecto bastante trillado y conocido.

Lo que hay que implementar son las medidas de penalización y de control, que no se realizan absolutamente nunca. Lo digo porque yo vivo en el centro y nunca veo nada, cada uno hace lo que quiere, pasan frente a la Municipalidad en el mejor horario, con la moto más estruendosa y nadie les dice nada.

El grave problema está allí, pero de todos modos yo propongo reformular la sub-comisión, invitar a la gente idónea de la Tecnológica, a los cuales conozco, no sé de la Universidad del Sur si hay algún grupo, y tratar de darle un corte definitivo a esto en los primeros meses del año que viene.

Porque nosotros como Asociación vamos a empezar a insistir fuertemente en ese tema, y tal vez a alguno no le vaya a gustar. Entonces pretendemos colaborar primero y después hacer la crítica.

Nada más.

SR. LEIVA.- Yo creo que esto de la ordenanza presentada por el concejal, lo vamos a analizar después, lo vamos a ver cómo es, pero en la oportunidad quien les habla, y a raíz de lo que dijo Montesarchio, es cierto, cuando se hablaba de los ruidos de las industrias, yo fui el que propuso que además del ruido de las industrias, si vamos a controlar tenemos que controlar el ruido urbano que hacen ciertos automotores y ciertas motos, que eran incontrolables.

En aquella reunión, que hace como un año y pico que se hizo, llegamos a la conclusión de que las ordenanzas están y están para aplicarlas, y son bastante severas; pero si llegamos a una conclusión, que no había personal capacitado para aplicar, no había aparatos para aplicar en el sentido de los ruidos, y llegamos a la conclusión que lo que teníamos que hacer con eso no es implantar más ordenanzas, sino buscar los medios idóneos para que se apliquen las ordenanzas.

Esa es la realidad, no quiere decir que este estudio no va a andar, porque puede ser un complemento que se puede analizar, pero las ordenanzas están.

Esto es como las leyes de la Aduana, cuando dicen “mirá el contrabando que hay”. Las leyes están, pero si no las aplican no sirven de nada.

Este es un caso: las leyes están perfectas, las ordenanzas, los decretos. Acá lo que tenemos que buscar es el personal idóneo, los aparatos para eso, porque en aquella oportunidad no sé si los funcionarios municipales dijeron que no se contaba con elementos para medir de ruido, entonces a eso tenemos que apuntar.

Si hay que formar una comisión, porque dicen que son pocas y escasas las personas que trabajan, busquémosle la comisión, pero apliquemos el procedimiento con las ordenanzas que ya están en vigencia.

Yo creo que no precisa adecuar más, si el mejoramiento de la ordenanza está en ese proyecto, ¡bienvenido sea!, pero yo creo que las ordenanzas están para aplicarlas, están perfectamente y sólo hay que poner en ejecución los medios para aplicarlas.
Nada más.

SRA. SARTOR.- El proyecto este no lo vi, me llevaré una copia y lo veré, pero me parece que el problema más grande que tenemos con el tema de ruidos es que no es un problema valorado socialmente. Creo que ésta es la cuestión más grave.

Esto no exime de culpas, pero yo voy a dar un ejemplo que la verdad es que me espantó. Este año vinieron mis sobrinitas y las llevé –me llevaron ellas a mí- a ese lugar de las maquinitas en el shopping. Yo los invito, a los que ya tenemos hijos grandes, a que vayan y vean el nivel de ruidos que hay en ese lugar a donde nosotros, los adultos, llevamos a nuestros bebés de dos años.

Esto lo pongo como ejemplo porque es la pauta. Si nosotros no tomamos conciencia de la gravedad; en realidad la gente de la Municipalidad presentó en el Congreso de Salud un trabajo que fue muy bueno, en conjunto con el Colegio de Fonoaudiólogos y U.T.N.. Realmente fue un trabajo interdisciplinario excelente y lleva a reflexionar, que realmente el tema de ruidos es muy complejo.

A mí me da la impresión, me parece bárbaro que las O.N.G. empiecen a trabajar sobre el tema de ruidos, nosotros debíamos también, pero más allá de decir “empezamos a aplicar las ordenanzas existentes”, que a lo mejor no son las mejores, porque yo creo que hay cuestiones como ésta, que son lugares de este tipo que no deben estar incluidos; está también el tema de los chicos, y no tan chicos, que pasan con los vidrios bajos de los autos y una música...

Hay cuestiones específicas que a lo mejor todavía no están reglamentadas, pero me da la impresión que lo más grave es el tema de cómo hacer estrategias de educación; a lo mejor podríamos recomendar al Ejecutivo que destine algunos recursos, el año que viene, para hacer algún plan de comunicación en educación. Empezar por ahí.

Yo insisto en esto, porque me parece que realmente el tema de ruidos es un tema que socialmente no lo valoramos; lo valoramos en cuanto está el tema de la industria, ahí sí, como que ponemos ahí el chivo expiatorio, y esto tiene que ver con otra cuestión que no voy a entrar a desarrollar; pero el ruido urbano no es un problema que todavía estemos valorando.

SR. BAZA.- Se sabe que hemos presentado un proyecto, y quería saber en qué quedó ese tema.

SR. LAURENCENA.- ¿Usted presentó un proyecto de ruidos?

SR. BAZA.- La comisión nuestra, sí.

SRA. ALVAREZ.- Sí, Baza había presentado un proyecto que se lo entregó a Braindeltein en su momento, y fue parte de la información que usó Braindeltein para hacer esto.

Quería aclarar el tema del ruido de tránsito. Las ordenanzas para ruido de tránsito existen, lo que estamos hablando en este punto en particular es el tema de ruidos molestos al vecindario; ruidos que provienen de fuentes fijas, no de vehículos.

De paso recriminarle al Licenciado Montesarchio porque me abandonó en la comisión; antes sí estuvo en nuestras comisiones trabajando con nosotros, así que lo invito a que el próximo año se incorpore, ¡así tengo un compañero!

SR. LAURENCENA.- Para darle un resumen al tema: Juan Leiva dice bien que si aplicáramos las normas existentes, lograríamos mejoras sustanciales en la reducción del ruido, tanto el ruido al vecino, generado por actividades de esparcimiento o lo que sea, como el del automotor.

Las normas existen, ahora tenemos más instrumental, porque tenemos decibelímetros tanto en Saneamiento, como en el grupo de White, que podríamos hacer los operativos conjuntos con Tránsito, y la norma para medición de ruidos de automotores existe, porque en ese caso se para el vehículo, se le controla de paso si lleva las medidas de seguridad, la documentación, el carnet de conductor y demás, y aprovechando esa molestia que se le hace al conductor, o al vecino, se le mide el ruido de escape y se le da un plazo en caso de que esté fuera de la norma.

Eso se podría mejorar, haciendo los operativos con Tránsito, eso es factible de realizar.

Esto de la valoración social del ruido: si nosotros nos guiamos por los reclamos al 103, yo diría que tanto por automotor, como por otra fuente de ruido, es muy grande, yo diría que entre el 60% y el 70% de los llamados al 103 son por ruidos.

De manera que hay una valorización negativa, es decir, hay un repudio, o un continuo recuerdo a la Municipalidad de que el ruido es una molestia muy importante, tanto es así que provoca esta cantidad de llamados.

No estoy coincidiendo mucho en esto.

SRA. SARTOR.- ¡Mejor, porque quiere decir que tenemos el pie para hacer esto!

Dos renglones: para que no quede como expresión de deseo, que por ahí éste es nuestro error, si usted lo mezcla con el área de Tránsito, posiblemente se complique la ejecución.

¿No es posible diseñar, para el año que viene, y que en la próxima reunión, en febrero, tengamos algún plan de estas estrategias, de ir ponerse en una esquina y empezar a parar, como una cosa concreta a realizar?

SRA. ALVAREZ.- Lo que pasa es que no depende de Medio Ambiente.

SRA. SARTOR.- ¡Ahí tenemos un problema!

SRA. ALVAREZ.- ¡El problema es ese!

SRA. SARTOR.- ¿Entonces qué podemos hacer? Podemos, como Comisión Asesora, para no seguir hablando y no hacer nada...

SR. LAURENCENA.- Recomendar la aplicación de las ordenanzas vigentes...

SRA. SARTOR.- ¡No, porque eso queda en la nada!

¿No podemos ser más concretos y recomendar para el próximo año el diseño de un programa, articulado con la gente de Saneamiento, para el control? Como una recomendación más específica, porque el de las ordenanzas vigentes...

SR. LEIVA.- Lamentablemente nuestro pueblo es hijo del rigor. Yo he hablado con mucha muchachada, cuando van con las motos, y las contestaciones no se las quiero decir acá, en el Concejo Deliberante.

Yo lo único que le digo es que saquen los inspectores a la calle, apliquen y yo les puedo asegurar que en Bahía Blanca, a las primeras aplicaciones del contralor de los ruidos molestos, en esos vehículos, yo les puedo asegurar que en Bahía Blanca en 48 horas se extiende que están controlándolos y van a hacer caso, si no, no vamos a tener solución.

El tema de las motos, y voy a dejar un poco los autos aparte, es saber quién hace más ruido, ¿esa es la pura realidad!, y entonces no lo vamos a solucionar diciéndole “ponele un caño de escape”, dando propaganda, ¡porque vamos a perder el tiempo!

Yo digo que hay que aplicar las ordenanzas, para eso están las ordenanzas. ¡Saqueen los inspectores la Municipalidad, apliquen la ordenanza!

Esto es como el casco: hoy en día, fíjense que ya vemos mucha más gente con casco, si no los cascos se usan en el codo o se ponen en el asiento de atrás, y no nos afecta a nosotros, sino que les estamos salvando la vida a la persona. ¿Pero cómo se ha ido modificando eso? A raíz de la aplicación de la ley, ¿esa es la pura realidad!

En nuestro pueblo –y me incluyo yo también, no me estoy excluyendo- es muy difícil cumplir las cosas cuando no nos las aplican; si nos dejan al libre albedrío de que nosotros las cumplamos, somos muy pocos tal vez los que cumplamos, incluyéndome yo que capaz que tampoco las cumplo.

Entonces yo digo que se apliquen las ordenanzas, para eso han sido puestas en vigencia.

Ahora, señor presidente, le voy a pedir permiso para retirarme, que usted sabe que me tengo que ir.

SR. LAURENCENA.- ¡Está bien!

SR. BAZA.- Como dijo el señor Leiva y la señora Alvarez, queremos saber qué pasó con la propuesta nuestra.

SR. MONTESARCHIO.- Para no seguir discutiendo todo este tema y me parece que no vamos a llegar a nada concreto, me parece que es inevitable, y no me gusta, pero creo que es inevitable, volver a reintegrar la sub-comisión para que vengan todos los proyectos, incluido el señor Baza y demás, y darle un corte definitivo a esto, trabajando.

Quiero hacer una pregunta: ¿esta propuesta del Doctor Braindeltein viene aquí oficialmente?

SR. LAURENCENA.- Una vez que se le dio entrada, la Presidenta de la Comisión de Tránsito y Transporte, dice: “Previo a resolver, esta comisión requiere la remisión del presente expediente a la Comisión Asesora de Medio Ambiente de este Honorable Concejo Deliberante, a fin de que...”.

SR. MONTESARCHIO.- O sea que esto, más la legislación vigente, más alguna estrategia y demás, que sea resorte de esa sub-comisión.

No me gustaría, porque siempre se diluyen las cosas, pero es tan diverso esto, tiene tantas facetas, que es inevitable conformar de vuelta una sub-comisión.

SR. LAURENCENA.- De todas maneras, no me parece mal si desde esta Comisión Asesora le pedimos al Concejo Deliberante que le pida al Ejecutivo la aplicación al pie de la letra de las ordenanzas vigentes, en lo que hace a ruido, porque eso puede ser redundante –reconozco- pero no se está haciendo, entonces decirle...

SR. MONTESARCHIO.- ¡Una cosa no quita la otra!

SR. LAURENCENA.- ¡Por eso, son dos cosas paralelas!

Pusimos en el Orden del Día un decreto, el N° 2.283, un decreto provincial, que habilita la sustitución de multas o sanciones a comercios e industrias, por algunas otras acciones; es lo que llaman "probation".

Me parece interesante que quien no lo conozca, sepa que esto existe y eventualmente...

SRA. ANSALDO.- Este decreto tiene que ver con la probation, y significa que si bien es cierto, es resorte de la Secretaría de Política Ambiental el aplicar multas para el caso de industrias que no adecuen su comportamiento a lo esperable, es resorte de la Secretaría de Política Ambiental esto de aprobar la probation, pero delega esta facultad en el Intendente, cuando las industrias o las empresas que sean multadas, opten por realizar algún servicio a la comunidad, y creo que es importante tenerlo en cuenta.

SR. LAURENCENA.- El Artículo 3º dice: "En todos los casos la determinación o aceptación de los bienes a entregar, o las obligaciones a ejecutar –tipo servicios- por parte del sancionado, y en su caso la determinación del tiempo y modo para su realización, así como la certificación de su cumplimiento, corresponderá al Ejecutivo Municipal del distrito donde se produjo el perjuicio al ambiente..." y después sigue el Artículo 3º.

SRA. ANSALDO.- Tengo conocimiento que hay quienes han criticado este decreto, por el hecho de la descentralización, pero no me parece mal, no sé el resto de la comisión qué opina; a mí me parece que es importante en una ciudad de las dimensiones de la nuestra, donde hay muchas industrias que realmente ocasionan a veces este tipo de daños y que las multas van a parar a la Provincia y que no se puede beneficiar en nada a la ciudad.

En este caso pasaría, en caso de que la empresa sancionada optara por este tipo de ejecución, porque en este caso sí beneficia a la localidad.

SR. LAURENT.- Un pequeño comentario adicional: el instrumento surgió también, tiene un componente muy interesante, que es que el producido quede en la vecindad, en la comunidad donde se ha generado un daño de tipo ambiental.

Hay también una realidad, de la cual surgió esto, que es el bajísimo índice de cobrabilidad de multas en la Secretaría de Política Ambiental, que llevó también a instrumentar esta solución.

Hay un Artículo 1º que bonifica con un 20% si la multa se paga dentro de los tres días de aplicada la sanción; es como una invitación para hacer ese aporte, pagar la multa. Después, si no resulta eso, viene lo de con servicios o productos compensar el monto de la multa.

Se crea el instrumento que decía...

SRA. ANSALDO.- ¿Me disculpa que lo interrumpa? No pasa por compensar el monto de la multa, sino por restituir o...

SR. LAURENT.- Sí, es el instituto de la sustitución.

SRA. ANSALDO.- Claro, es el tema del daño causado a la comunidad.

SR. LAURENT.- Claro, por eso. La multa para sí siempre fue una compensación, de alguna manera, pero esto es una sustitución de un instrumento por otro: la multa en efectivo, por un servicio o productos.

Crea la intervención, de todas maneras, del Municipio a través del Intendente Municipal, y crea también el instrumento de la audiencia pública, o sea, se debe convocar a una audiencia pública.

Eso pareciera que debiera merecer algún tipo de instrumentación, de reglamentación, si no ahí aparecen todas las dudas que genera, cuando no está reglamentado ese tema, el hecho de la audiencia pública.

SRA. ANSALDO.- El tema de la audiencia pública no lo especifica realmente el decreto, pero al menos a través del decreto es un avance.

SR. LAURENT.- Sí, avance sí; lo que decimos es que debe, de alguna manera, para que fructifique esto en cosas concretas y no se cree algún tipo de instrumentación difícil, si no está bien clarificada...

SRA. ANSALDO.- Pero la cuestión es tener conocimiento de que existe y poder aprovechar.

SR. LAURENT.- ¡Sí, perfecto!

Un poco las dudas que se han venido generando sobre este instrumento han sido éstas; se pueden ir perfeccionando, como todo, con el uso, con la aplicación.

Quería referir también que hay una resolución, la N° 81/01, y esto viene a colación por lo que yo decía al principio, del bajo índice de cobrabilidad que está un poco demostrando la situación en general –que todos lo sabemos- económica.

La Resolución N° 81/01 también establece una forma de pago en cuotas para retirar los certificados de aptitud ambiental o su renovación, porque también se van apilando, no se retiran, a pesar de que es un

instrumento que de acuerdo a la ley es vital, necesario para la actividad, que habilita la actividad y no se retira.

Entonces se ha instrumentado, por esa resolución, que yo no sé el grado de problema que puede haber acá, a nivel municipal, en ese sentido, si hay o no; pero por ahí podría ser también acá...

SR. LAURENCENA.- Usualmente acá lo retiran; no te olvides que retiran los de segunda.

SR. LAURENT.- ¡Sí, pero igual se paga!

SRA. SARTOR.- ¿Puedo hacer una acotación graciosa? Posiblemente lo que esté pasando es que como se ha tardado tanto en dar el Certificado de Aptitud Ambiental, esas empresas ya no estén más, ¡y conozco un caso!

SR. LAURENT.- Sí, o se dan cuenta que funcionan sin el certificado; son las dos situaciones.

SR. TORRENTE.- La reunión anterior, o un par de reuniones anteriores, yo había hecho una propuesta que habíamos convenido en que cuando se tratara un tema, el cual venía con alguna bibliografía anexada, sea prudente que nosotros lo tengamos de antemano, porque en esta situación particularmente yo me veo privado de hacer algún comentario, porque no pude hacer ningún tipo de lectura crítica respecto a esto, porque no lo tengo. Entonces, simplemente me limito a escuchar a dos personas que lo tienen, pero yo lo desconozco y creo que en esta situación estamos unos cuantos.

Entonces, si es un documento muy abultado, arbitraremos los medios como para tenerlo, pero esto que son a lo mejor cuatro o cinco hojas, sería prudente –más que prudente, conveniente- que lo tengamos de antemano, porque es un tratamiento sobre tablas de algo que desconocemos.

SR. LAURENCENA.- Está bien, vamos a tratar de divulgar estos documentos con antelación, como recomienda el Licenciado. Después vamos a pedir fotocopia, así como hoy pedí quiénes deseaban el proyecto de Braindeltein, ¿quiénes necesitan fotocopias de este proyecto de sustitución de multas, para no llamarlo probation?

SR. CARNEVALI.- Es una observación: en el caso de las industrias, para la aplicabilidad de esto, se hace en base a las sanciones y las sanciones, en definitiva, las pone la Secretaría de Política Ambiental. Acordémonos que nosotros acá hacemos control e inspección.

La pregunta es: ¿vos tenés antecedente de la cantidad de sanciones que haya emitido la Secretaría, para saber cómo vamos a poder aplicar esto?

SR. LAURENCENA.- Esporádicamente nos mandan un resumen.

SR. CARNEVALI.- Para tener una estadística, si esto va a ser viable o no, si lo vamos a poder usar o no.

Porque esto se hace, primero partiendo de una sanción, tiene que haber una sanción. La sanción la impone la Secretaría de Política Ambiental, no el Municipio.

La pregunta era si hay un antecedente de sanciones que ha emitido la Secretaría de Política Ambiental para tener una idea de cómo podría llegar a desarrollarse esta resolución.

SRA. ANSALDO.- Lo que pasa es que este decreto es muy nuevito, es de setiembre de 2001, no es que hace rato que está.

SRA. FABARO.- Las sanciones pueden ser de tercera categoría; las otras no, las otras las aplica el Municipio, las de primera y las de segunda, o por otras actividades, como residuos especiales y aparatos sometidos a presión, que no están delegados.

La Secretaría ha mandado el listado de las sanciones a las grandes empresas, antes, cuando no estaba delegada la facultad de control, al Intendente directamente, y con los montos, las causas y cuál fue la situación de cada una.

SR. LAURENCENA.- Vamos a distribuir esto, y eventualmente, si después de la lectura aparecen nuevos comentarios, los incluimos en otra reunión. Más bien la intención era que se difundiera que existía esta nueva norma, que parece importante.

Si no hay otro comentario, podemos pasar al Punto 5, que es la Resolución Nº 893/00 de la Secretaría de Política Ambiental, sobre la reunión anual con municipios.

Esta resolución se refiere el Artículo 80º del Decreto Nº 1.741, que a su vez ese decreto reglamenta a la Ley Nº 11.459, que es la de radicación industrial.

En ese artículo establece que la Secretaría de Política Ambiental anualmente va a realizar reunión con los municipios para analizar las posibles modificaciones o mejoras en los procedimientos de control que establece esa ley.

La buscamos hoy para traerla y no tengo el texto...

SRA. ANSALDO.- Yo lo tengo, pero no lo traje, porque pensé que lo tenían aquí. Se lo hago llegar.

SR. LAURENCENA.- Está bien. ¿Por qué no comenta un poco de qué se trata?

SRA. ANSALDO.- Lo que pasa es que por este decreto se faculta a que el Municipio o los municipios puedan pedir una audiencia anual a la Secretaría de Política Ambiental, como para ponerse al tanto de cuáles son las mejoras, cuál es la situación, y yo creo que sería interesante el solicitarla, como para ver cómo está funcionando todo esto, y más a partir de que tenemos la Ley N° 12.530, de delegación de facultades, en las empresas de tercera categoría.

SR. LAURENCENA.- Si no hay oposición, podríamos recoger esta propuesta, nosotros procedemos a través del Concejo Deliberante, se solicita esa reunión anual, que se realice a principios del año 2002.

¿Hay acuerdo?

El Punto 6 se refiere al plan de trabajo de la comisión para el año 2002; no sé si estamos preparados en este momento para hacerlo, preparados en el sentido de si tenemos temas.

Un poco la idea era fijarnos objetivos, tal vez lo podamos hacer en la primera reunión del año entrante, pero fijarnos objetivos a lograr, este año lo hicimos, lo ensayamos con variada suerte, pero no me parece mala práctica tratar de lograr objetivos concretos.

SRA. ANSALDO.- El plan de trabajo sería bueno instrumentarlo, a lo mejor con alguna reunión preparatoria previa a la primera, a efectos de hacer un plan de trabajo para el curso del año que viene y además para reestructurar todo lo que tenga que ver con comisiones y personas que se desempeñan o que representan a distintas instituciones, tal como lo establece la ordenanza que crea la comisión, a efectos de que se respete ese tipo de representación.

Me parece correcto, sin perjuicio de que en una de esas la comisión considere que es bueno invitar o hacer participar a alguna otra persona que representa alguna institución en especial.

SR. LAURENCENA.- Usted acaba de mencionar esta ordenanza, que es la N° 8.781, que es la que crea esta Comisión Asesora.

Tal vez alguno de los integrantes precise copia para saber exactamente cuáles son las atribuciones. Vamos a hacer media docena de copias y las repartimos, para que sepamos bien cómo se formó y qué atribuciones tiene.

¿Alguien tiene un almanaque del año 2002, para fijar ahora una reunión?

SRA. ANSALDO.- Se podría mantener el primer martes del mes.

SR. LAURENCENA.- La idea es mantener el primer martes, pero para la reunión preparatoria que usted propone, que no me parece mal...

SR. MONTESARCHIO.- El 5 de febrero es un martes.

SR. LAURENCENA.- Tal vez la reunión preparatoria podríamos hacerla un poquito antes del 5 de febrero, porque el 5 de febrero nos convendría usarlo para reunirnos.

SRA. SARTOR.- No estamos corriendo atrás. Hagamos las cosas lo mejor que podamos, y esto es que participe la mayor cantidad de gente posible. Hacer en enero una reunión, o el 1 o 2 de febrero, me parece una ridiculez, porque no es que el medio ambiente...

SR. LAURENCENA.- ¿Lo que propone Magdalena, les parece bien que lo hagamos el 5 de febrero de 2002?

SRA. SARTOR.- ¡Sí, muy bien!

SR. MONTESARCHIO.- Yo creo que cada uno de nosotros puede venir con un plan, con un proyecto para desarrollar en el año 2002, y ya el primer martes de marzo iniciamos las actividades. Pero una reunión preparatoria...

SR. TORRENTE.- Propongo como una moción firme, que cada integrante de esta Comisión Asesora venga no con cosas declamativas, con algo escrito, que no exceda las tres o cuatro carillas, donde hace alguna proposición, alguna propuesta, que después quede a evaluación o ad referendum de esta comisión.

Me parece que eso sería, como para seguir en el tema, ordenar el funcionamiento de esta comisión para el año entrante; o sea, tener lo que se habla o lo que se va a tratar, con la documentación, cada uno de los participantes, por lo menos una semana antes, cosa que cuando vengamos acá no vengamos a dar expresiones o interpretaciones, que en su momento son respuesta a lo que está diciendo otro interlocutor, sino que sea algo modular, analizado, evaluado.

Yo, desde mi punto de vista, desde mi óptica, el alcance me permite decir esto, y no digo más que esto porque hasta acá llegue, y fulano dirá otra cosa, sultano dirá otra.

Lo mismo con todas aquellas cosas que sean presentación de proyectos o inquietudes nuevas; no traerlos como un título, sino traerlo ya formulado, con un orden y una diagramación.

Me parece que eso le va a dar más calidad a la comisión y más diligente va a resultar.

SR. LAURENCENA.- Está bien. Entonces con la recomendación atinada que hace el Licenciado Torrente, podríamos para la primer sesión de febrero ya traer puntos que querramos incluir como objetivos a lograr en el 2002 por esta comisión, en cuanto a plan de trabajo.

En el Punto 7 está el informe sobre escape de mercaptano en PBB Polisur. Hay muchísima documentación de las verificaciones realizadas y demás, pero en definitiva el episodio fue una dosificación que hace esta empresa en una corriente de gas natural que utilizan para usos más del tipo domésticos, no tanto industriales, sino calentamiento de agua, cocción de alimentos y demás, y eso falló, hubo una fuga muy importante y lo reparable fue que en lugar de avisar de inmediato, en cuanto se percataron que existía esta fuga, lo hicieron dos horas y cuarenta y cinco minutos más tarde, lo cual provocó muchos inconvenientes, porque la gente no podía ser avisada de qué se trataba.

En definitiva, se enviaron las actuaciones a la Secretaría de Política Ambiental, y como bien decía Carnevali hace un ratito, el juzgamiento y sanción corren a cargo de Provincia, y eso es lo que estamos esperando que realicen.

SRA. ANSALDO.- ¿Fue sancionada la empresa?

SR. LAURENCENA.- De parte de la Municipalidad, usted recuerda que la Ley Nº 12.530 establece inspección y control. Entonces las conclusiones de esa inspección y control se volcaron en un acta de comprobación, que es lo que habitualmente se envía ya en forma de expediente, a la Secretaría de Política Ambiental, para que juzgue el caso y aplique la sanción que corresponda.

Eso todavía no tenemos noticias si se ha determinado, es decir, no sabemos qué sanción le van a aplicar por esa falta.

SRA. ANSALDO.- ¿Y normalmente cuánto tiempo demora? ¿Cuánto tarda el Municipio en enterarse, o el Comité, si fue sancionada o no?

SR. LAURENCENA.- Le diría que el piso de tiempo son 45 días; por decir una cantidad, y puede superar bastante eso. No tenemos una respuesta rápida.

Ese es un aspecto que tal vez en esa reunión anual, si bien es de la otra ley, pero también están las dos superpuestas, la Nº 12.530 y Nº 11.459, que haya diligencia, cosa que la sanción aparezca lo más rápido posible después de la infracción, si es que hay lugar a sanción, porque nosotros no participamos del juzgamiento.

Antes les anticipé que a Silvana se le ocurrió una idea, que es la actividad para el 5 de junio, el Día del Medio Ambiente.

Eso podríamos también ponerlo en lo que pensamos para febrero. Me parece importante que tengamos, con la mayor antelación posible, para que no nos pase que el programa no es suficientemente participativo, no es armado en forma participativa.

Ahora tendríamos el Punto "Varios".

SR. MONTESARCHIO.- Para ser concreto: en la foja 79 de la última acta, yo proponía pedir expresamente que se realice un trabajo, una verificación de la permeabilidad del lugar; me refiero al repositorio de los residuos sólidos urbanos. Decía que por medio de la Universidad del Sur, etcétera, etcétera.

Dice usted, Laurencena: "Si me permite, yo tomaría la propuesta de Montesarchio", etcétera, etcétera, y después pregunta usted: "¿Están de acuerdo? Si no hay oposición, aprobamos la propuesta", con lo cual fue aprobada la propuesta.

La pregunta es si hay alguna respuesta a esto.

SR. LAURENCENA.- Sí, me había alcanzado Gabriela, y yo había omitido decirlo, pero ya que me lo recuerda, se lo agradezco.

Lo que hicimos fue enviarle una nota a la Presidenta del Concejo Deliberante, que dice que la comisión esta, y le hago un resumen: "Por su intermedio se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos nuevas mediciones de permeabilidad en las celdas a habilitarse en el relleno sanitario de Bahía Blanca. Además se requiera que sean invitados los integrantes de esta comisión, para que los interesados en el tema puedan presenciarlas".

Esto lo enviamos el 1º de noviembre y después lo que hizo la Presidenta del Concejo Deliberante, Virginia Linares, es: "Atento a la requisitoria que antecede, remítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos".

SR. MONTESARCHIO.- ¿No dice Universidad Nacional del Sur o Tecnológica, en la nota de elevación?

SR. LAURENCENA.- No; dice: "Se solicite a la Secretaría nuevas mediciones de permeabilidad".

SR. MONTESARCHIO.- Lo que decía la resolución es que se lo hiciera por medio de la Universidad del Sur o Tecnológica, entendiendo que la Universidad del Sur está como más desarrollada, pero sin quitar la otra posibilidad.

Tal vez se puede complementar con otra nota.

SR. LAURENCENA.- ¿Le parece bien que suplementemos esa nota, diciéndole que se omitió pedir que fuera la Universidad del Sur o Tecnológica, la que hiciera los ensayos de permeabilidad, los nuevos?

SR. MONTESARCHIO.- No hay problema.

SR. LAURENCENA.- Ya que me planteó eso, recuerden que Paoloni nos planteó el tema de La Carrindanga, el basural que se forma al costado, eso se envió también a la Presidenta y la Presidenta lo envió a Obras Públicas, que contesta: "Con respecto a la nota del Presidente de la Comisión Asesora de Medio Ambiente, se informa:

a) Se entiende que el basural al que se refiere es el ubicado en el Camino de Circunvalación, entre los puntos mencionados, ya que la Ruta Nacional 33 no pasa por ese sector –fue un error de ubicación-. Dicho camino es jurisdicción de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

b) Periódicamente, en operativos combinados entre esa repartición y la Municipalidad, se sanea el sector.

c) El cartel solicitado está colocado en el sitio desde hace aproximadamente once meses, y se puede ver yendo desde el camino de La Carrindanga hacia la Ruta 33, pero evidentemente no es respetado por los vecinos.

Saluda atentamente...".

Esto lo está contestando Madarieta, de Obras y Servicios Públicos.

El cartel que pedíamos estaba puesto, pero no surte efecto.

SR. MONTESARCHIO.- ¿Puedo hacer una invitación, si me permite?

En el día de mañana, a las 18:00 horas, en el Salón de Actos de la Cooperativa, Zelarrayán N° 560, vamos a desarrollar junto con la gente de Punta Alta una charla, una conferencia, una exposición, sobre energía eólica.

No lo que pueda decir yo, porque no tiene mucha importancia, pero puede ser interesante porque la gente de la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta va a hacer una exposición sobre el rendimiento de los molinos eólicos que se ven por la Ruta 3, el otro que tienen cerca de Pehuen-Có y siete molinos más que piensan poner.

Ellos tienen un trabajo muy lindo, hacen un análisis económico y de factibilidad técnica y demás.

Así que el que quiera ir, al que le interesa el tema, mañana miércoles a las 18:00 horas en Zelarrayán N° 560.

SR. LAURENCENA.- Si no hay otro tema para plantear, la próxima reunión es el 5 de febrero ¡Feliz Año Nuevo!